



Vía Correo Electrónico

4 de agosto de 2022

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Carretera Estatal #1, Km. 17.2,
Río Piedras, San Juan, PR

Estimado Señor Reinaldo J. Paniagua Látimer:

Nos dirigimos a usted a nombre de la matrícula del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (Colegio de CPA) para respetuosamente formalmente notificarle las preocupaciones y comentarios recibidas de parte de nuestra matrícula con respecto a la plataforma de radicación de planillas de propiedad mueble para el año contributivo 2021.

Durante los pasados meses, voluntarios del Colegio de CPA han estado colaborando estrechamente con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales identificando y comunicando observaciones, comentarios y preocupaciones relacionadas a la implementación de la nueva plataforma del CRIM 360 para la radicación de la Planilla de Propiedad Mueble.

Durante los pasados meses, nuestros voluntarios del Comité de Asuntos Contributivos junto a otros voluntarios del Colegio de CPA hemos estado colaborando estrechamente con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales identificando y comunicando observaciones, comentarios y preocupaciones relacionadas a la implementación de la nueva plataforma del CRIM 360 para la radicación de la Planilla de Propiedad Mueble. La cantidad de situaciones reportadas y que no han sido atendidas es numerosa.

En atención a estas observaciones, comentarios y preocupaciones (las cuales resumimos en el Anejo 1 a esta Carta) presentadas por el Colegio de CPA en reunión celebrada el 20 de Julio de 2022 y situaciones reportadas subsiguientes a dicha reunión, el CRIM emitió la Carta Circular 2020-004 (revisada) para entre otras cosas establecer lo siguiente:

En atención a estas observaciones, comentarios y preocupaciones (las cuales resumimos en el Anejo 1 a esta Carta) presentadas por el Colegio de CPA, el CRIM emitió la Carta Circular 2020-004 (revisada) para entre otras cosas establecer lo siguiente:

*Con el propósito de atender las dificultades identificadas por estos contribuyentes, hacemos disponible dentro de la plataforma una "Hoja de Servicio", establecida para atender cualquier situación que surja con la radicación de la planilla mueble. Esta Hoja de Servicio estará disponible para someter cualquier evidencia o explicativo que establezca la dificultad o error que se presente al radicar la planilla en el término establecido. La Hoja de Servicio debe ser sometida en o antes del **16 de agosto de 2022**.*

Si se determina que la dificultad o error es a consecuencia del Sistema, se le honrará al contribuyente los descuentos que apliquen. Esta hoja estará disponible a través del portal web: www.crimpr.net. Además, hemos realizado ajustes en la programación para honrar el 5% de descuento a todo contribuyente que haya realizado los correspondientes pagos de estimada, según dispuesto en la Orden Administrativa 2022-002.

El campo de créditos adicionales está abierto para añadir cualquier importe no reflejado en balance de cuenta, tanto en pagos de estimadas como en créditos de años anteriores. Para poder ver los cambios en la programación, el contribuyente debe actualizar cualquier línea de la planilla y oprimir el botón de "guardar" para que se reflejen los mismos. (Énfasis nuestro)

Actualmente, entendemos que basado en el proceso comunicado por el CRIM en la Carta Circular 2020-004 (revisada) el CRIM no está trabajando en corregir las situaciones identificadas y que será responsabilidad de los Contribuyentes y Preparadores de Planilla seguir el proceso de someter una hoja de solicitud servicio para poder notificar los problemas experimentados a raíz de la programación errónea utilizada por el CRIM con respecto a la plataforma de radicación de Planillas de Propiedad Mueble.

El Colegio de CPA entiende que forzar a que los Contribuyentes tengan que seguir el proceso establecido en la Carta Circular 2020-004 (revisada) y por ende verse forzados a radicar una planilla con errores a causa de problemas en la programación de los sistemas del CRIM no es una sana práctica de administración tributaria e incide directamente sobre el derecho de los contribuyentes a un debido proceso de ley.

Los Contribuyentes se han visto obligados a someter evidencia y documentos para justificar pagos y créditos para los cuales el CRIM no ha emitido una notificación u otro documento notificándole al contribuyente que el CRIM este cuestionando dichas cantidades mediante un proceso formal (notificación, investigación o auditoría).

Es importante llamar a la atención que este proceso conlleva que los Contribuyentes y los Preparadores de Planillas tengan que incurrir tiempo sustancial en completar el proceso de solicitar una hoja de servicio para todos los casos en donde están

experimentando errores en programación cuando solo restan 12 días para la fecha de vencimiento de la radicación de las Planillas de Propiedad Mueble, con recursos limitados.

El Colegio de CPA entiende que en la medida en que se exija que se radiquen las Planillas de Propiedad Mueble a través de la plataforma de radicación electrónica (CRIM 360), el CRIM debe proveer un sistema que permita que las Planillas de Propiedad Mueble sean radicadas de forma correcta. Desafortunadamente para la fecha de radicación original el pasado mes de mayo, el CRIM no tenía un sistema que pudiera procesar adecuadamente dichas planillas. Peor aún a pocos días de vencerse la prórroga para la radiación el CRIM aún no ha provisto a los contribuyentes una plataforma adecuada para poder radicar dichas planillas.

A estos efectos, solicitamos su asistencia en implementar la programación necesaria para atender los errores en la plataforma de radicación electrónica. Aún cuando el Colegio de CPA entiende que no es deseable extender la fecha de radicación, en la medida en que no se puedan corregir los errores en programación respetuosamente solicitamos que el CRIM le solicite a la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que se posponga la fecha de radicación de la Planilla de Propiedad Mueble concediendo hasta el miércoles 15 de noviembre de 2022 para la radicación de las Planillas de Propiedad Mueble.

Quedamos en espera de su respuesta y a su disposición de necesitar cualquier información.

Cordialmente,



CPA Oscar E. Cullen Ramos

Presidente

cc: Hon. Jesús E. Colón Berlingeri, Presidente de la Junta de Gobierno
Mr. David Skeel, Presidente Junta de Supervisión Fiscal